

Comunicado conjunto de la Sociedad Catalana de Obstetricia y Ginecología (SCOG) y el Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña (CCMC) sobre la ‘violencia obstétrica’

Ante el debate generado por la posible incorporación del concepto *violencia obstétrica* en la reforma planteada por el Ministerio de Igualdad del Gobierno español de la ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (ley del aborto), la sociedad Catalana de Obstetricia y Ginecología (SCOG) y el Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña (CCMC) deseamos expresar nuestra posición:

- El uso del término *violencia obstétrica* genera rechazo en la mayoría de los profesionales de la salud, en la medida en que sugiere intencionalidad y voluntad de ejercer violencia hacia las mujeres. Los profesionales perciben que se cuestiona su profesionalidad cuando el objetivo de todo profesional es velar por la salud y el bienestar de las personas que asiste.
- A pesar de la incomodidad que el término *violencia obstétrica* pueda generar, ha sido reconocido internacionalmente y adoptado por las Naciones Unidas y por la Comisión Europea, entre otras organizaciones e instituciones. La propia Generalitat de Cataluña la ha regulado y ha definido su significado en la ley 17/2020, del 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. Conviene, pues, superar el rechazo que el término provoca de inicio para captar su significado real y ser capaces de entrar en el debate de las cuestiones de fondo.
- Se entiende como *violencia obstétrica* aquella que ejercen las organizaciones y/o los profesionales sanitarios sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, cuando, por acción u omisión, dificultan a las mujeres la toma de decisiones libre y autónoma sobre su cuerpo y sobre su salud sexual y reproductiva por una falta de información adecuada. Se expresa en un trato deshumanizado y en un exceso de la medicalización y patologización de los procesos naturales del embarazo, parto, puerperio y lactancia, lo que afecta negativamente a la salud física y emocional de las mujeres, así como su calidad de vida, la de sus hijos y la de sus familias.
- La inadecuación los actos asistenciales a las expectativas, preferencias o necesidades de las mujeres en el proceso del parto y puerperio existe y es frecuente, tal como recogen múltiples testimonios de mujeres, así como la evidencia publicada en estudios científicos en nuestro país. Negar su existencia erosiona la confianza entre mujeres y profesionales, imprescindible para alcanzar resultados satisfactorios de los procesos de embarazo y parto. Nuestra profesión se caracteriza por la voluntad de revisión y autocrítica constantes y, por ello, también debe estar abierta a revisar la mirada hacia los procesos reproductivos. El parto es una experiencia radicalmente íntima y trascendente y no se pueden desligar las

dimensiones científica y emocional que la conforman.

- El compromiso ético y de mejora continuada de los profesionales sanitarios está fuera de duda; por ello, es imprescindible que profesionales y sociedad nos escuchamos mutuamente para poder avanzar.
- La SCOG y el CCMC vemos con preocupación la posibilidad de que la asimilación jurídica de la *violencia obstétrica* con la de violencia de género pueda implicar la criminalización de profesionales bajo normas previstas para situaciones dolosas que no son específicas de la actuación profesional. En este sentido, hay que decir que los procedimientos punibles por mala praxis ya tienen previstos sus propios mecanismos reguladores y sancionadores, tanto desde la perspectiva disciplinaria, por incumplimiento de las normas profesionales o deontológicas, como desde la perspectiva de la responsabilidad civil o penal. En cualquier caso, tanto la SCOG como el CCMC expresamos nuestra voluntad de participar en el debate y en las alegaciones que el Ministerio pida, en el momento de desarrollar la ley, y nos comprometemos a analizar las posibles implicaciones legales que pueda tener para defender los legítimos intereses de los profesionales.
- La llamada *violencia obstétrica* tiene consecuencias graves para la salud de las mujeres. También para los propios profesionales sanitarios, que pueden convertirse en segundas víctimas. Para avanzar conviene reconocerla y profundizar en el conocimiento y en la formación de profesionales y sociedad a través del debate constructivo y propositivo.

La SCOG y el CCMC queremos mostrar nuestro compromiso de ser parte activa de este cambio y, a tal efecto, emprenderemos iniciativas divulgativas, de sensibilización y formación para los profesionales. Solo podremos avanzar si lo hacemos al lado de las mujeres y si lo hacemos contando con ellas. La SCOG y el CCMC expresamos nuestro compromiso, empatía y respeto hacia las mujeres y sus valores, que son el verdadero motor de esta acción transformadora.

Barcelona, 28 de julio de 2021.